

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00057 00

Como quiera que no se dio cumplimiento al auto antecedente, NO SE ACEPTA la renuncia al poder presentada por el apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC

¹ Estado electrónico número 87 del 30 de junio de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ
CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **760721e6b9a5ea7add9c426716461768314464b0c33de0df1c43a0f95c8504d7**

Documento generado en 29/06/2021 05:10:24 AM